



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
EL CARPIO DE TAJO**

**SOLICITUD JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**

**DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre y apellidos	DNI	
Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento	
Domicilio	Localidad	Teléfono

**EXPONGO**

1º.- Que ha tenido conocimiento del anuncio publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento sobre período de presentación de instancias para acceder al cargo de juez de paz sustituto del Juzgado de Paz de El Carpio de Tajo (Decreto de la Alcaldía de fecha 21/01/2022)

2º.- Que reúno los requisitos de capacidad establecidos en el Reglamento número 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, artículo 1.2 del Título I y artículo 13 del Título II.

3º.- Que cumplo todos los requisitos que prevé la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en concreto los siguientes:

- a) Ser español
- b) Ser mayor de edad
- c) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la referida Ley Orgánica, y que literalmente dice: "Están incapacitados para ingresar en la Carrera Judicial los disminuidos física o psíquicamente para la función judicial; los condenados por delitos dolosos mientras no hayan obtenido la rehabilitación; los procesados o inculcados por delito doloso en tanto no sean absueltos o se dicte auto de sobreseimiento y los que no estén en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

4º.- Que no incurso en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en lo que sea aplicable:

- a) Con cualquier cargo de elección popular o designación política del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y demás entidades locales y organismos dependientes de cualquiera de ellos.
- b) Con los empleos o cargos dotados o retribuidos por la Administración del Estado, las Cortes Generales, la Casa Real, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y cualesquiera entidades, organismos o empresas dependientes de unos y otras.
- c) Con el ejercicio de la abogacía y de la procuraduría y con todo tipo de asesoramiento jurídico, sea o no retribuido.

No podrán los jueces pertenecer a partidos políticos o sindicatos o tener empleo al servicio de los mismos. Tampoco podrán tomar en las elecciones legislativas o locales más parte de la de emitir su voto personal. No obstante, ejercerán las funciones y cumplimentarán los deberes inherentes a sus cargos.

**SOLICITO**

Optar al proceso selectivo para el nombramiento de Juez de Paz sustituto del Juzgado de Paz de El Carpio de Tajo.

- Se acompaña:
  - Relación de méritos y/o curriculum-vitae.
  - Certificación de nacimiento.
  - Certificación de antecedentes penales.
  - Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

El Carpio de Tajo, a        de        de 2022.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE ILMO AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO.-**